



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de marzo de 2011

Núm. 533

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/002099 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el régimen de incompatibilidades de los ex presidentes del Gobierno, del Congreso de los Diputados y del Senado 3

161/002107 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la inscripción en el censo electoral de las personas extranjeras extracomunitarias 4

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002108 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el derecho a la alimentación y la no especulación en bienes básicos 4

161/002110 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre diplomacia pública y reforzamiento de los vínculos y el diálogo cultural con Estados Unidos 6

161/002111 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a los procesos de transición democrática en determinados países árabes 7

161/002113 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la situación vivida en Irán 8

Comisión de Defensa

161/002100 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la protección de la OTAN a toda la población y todo el territorio español 9

Comisión de Fomento

161/002101 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al modelo de gestión aeroportuaria y sobre la privatización de AENA 10

		Páginas
161/002102	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el soterramiento de las vías de RENFE a su paso por Sant Feliu de Llobregat	12
161/002105	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la gratuidad del peaje de la autopista AP-7 desde Maçanet de la Selva hasta Girona-Sud	12
161/002106	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre financiación del Servicio Postal Universal y su prestación en el ámbito rural	13
161/002112	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre denominación de la estación central de Málaga como «Málaga-María Zambrano»	14
	Comisión de Cultura	
161/002109	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre respaldo del Ministerio de Cultura a la candidatura de las fiestas valencianas de las Fallas como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO en la categoría de Patrimonio Inmaterial	14
	Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
161/002103	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre muerte digna	15
	Comisión de Vivienda	
161/002104	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre ayudas a la rehabilitación de viviendas	16
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
	Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
181/003333	Pregunta formulada por el Diputado don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV), sobre grado de cumplimiento y calendario previsto en relación a los acuerdos del Consejo Interterritorial del 18/03/2009 sobre la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud	17

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/002099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el régimen de incompatibilidades de los expresidentes del Gobierno, del Congreso de los Diputados y del Senado, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición motivos

En la actualidad los expresidentes del Gobierno, del Congreso de los Diputados y del Senado, tienen asignada una pensión al cesar su cargo, pensión que a su vez no es incompatible con la percepción de otros ingresos procedentes de otras actividades públicas o privadas. Ello es debido a que, a diferencia de lo que ocurre con algunas Comunidades Autónomas, la legislación estatal no establece ningún régimen de incompatibilidades para que los expresidentes puedan ocupar altos cargos de empresas privadas, puedan ejercer de consejeros o asesores externos, cobrar unos sueldos astronómicos, y a su vez seguir cobrando la pensión que con carácter vitalicio la ley prevé para estos casos.

La pensión de los expresidentes, tal y como la conocemos hoy día, tiene su origen en la Ley 4/1974, de 13

de febrero, por la que se establecen los haberes pasivos de los Presidentes de las Cortes del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas del Reino y del Consejo de Economía Nacional; ley que fue sucesivamente reformada por la Ley 43/1979, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1980; la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1981; la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982; la Ley 221/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, y la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1993.

Recientemente hemos conocido que dos expresidentes del Gobierno han sido contratados por dos grandes empresas del sector de la energía, cobrando unos sueldos considerables sin que los mismos hayan renunciado (la ley no les obliga) a su pensión vitalicia de aproximadamente 80.000 euros mensuales procedentes de las arcas públicas.

Es evidente que esta disfunción debe corregirse, pues la finalidad que debe tener la pensión a los expresidentes es la de facilitar su tránsito a la actividad privada o pública después de haber ejercido un cargo incompatible con cualquier otro tipo de actividad.

Y por ello también debe modificarse su carácter vitalicio, estableciendo un margen temporal de como máximo cuatro años, que es un margen más que suficiente para facilitar este tránsito, e introduciendo una incompatibilidad con la percepción de cualquier otra retribución procedente del sector público o privado.

A su vez, sí procede establecer una pensión más reducida y con carácter vitalicio, para cuando éstos alcancen la edad de jubilación.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

Presentar ante la Cámara, en un plazo no superior a tres meses, un Proyecto de Ley por la que se regule el régimen de incompatibilidades de los expresidentes del Gobierno, Congreso de los Diputados, Senado, así como de los altos cargos de la Administración General del Estado, para impedir que puedan percibir retribuciones del sector privado sin tener que renunciar a las retribuciones o pensiones públicas de las que son bene-

ficiarios por su condición de ex alto cargo, como sucede actualmente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Popular Esquerra Republicana Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inscripción en el censo electoral de las personas extranjeras extracomunitarias, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

El procedimiento de inscripción en el censo electoral establecido por el Gobierno para que las personas extranjeras extracomunitarias puedan votar en las próximas elecciones municipales ha resultado un fracaso por un exceso de burocratización. Por primera vez se abría los comicios municipales a la participación de las personas extranjeras con un período mínimo de residencia legal cuyos países de origen cuenten con un acuerdo de reciprocidad.

De las 350.000 personas que tenían derecho a solicitar la inscripción en el censo electoral tan sólo un 13% ha superado las trabas administrativas para poder votar. En total podrán votar 45.554 personas, el 2% de las personas inmigrantes que viven y trabajan en el Estado español. La representación del colectivo será mínima.

De entre los inconvenientes que señala la Plataforma Tod@s iguales, Tod@s Ciudadan@s destacan la demora del Gobierno en facilitar información, el corto plazo de tiempo, las pésimas fechas para realizar el proceso, en plenas Navidades, cuando una gran mayoría se reúnen en su tierra con sus familias, las trabas burocráticas para la expedición del certificado de residencia además del pago de 7 euros para obtenerlo, la insuficiente información de los propios ayuntamientos acerca del procedimiento y de los países que tenían acuerdos de reciprocidad en vigor, y que impedirán que miles de personas puedan ejercer su derecho a votar.

Pero el obstáculo más grave es que las cartas que informan a cada persona su derecho a votar llegan, como no puede ser de otra forma, al lugar donde se encuentra empadronado que debido a la alta movilidad del colectivo en muchos casos no es el lugar habitual de residencia. Esto significa que una parte importante de la población extracomunitaria con derecho a voto no ha recibido la información oportuna.

Debería ser un deber del Estado facilitar todas las herramientas legales o administrativas posibles para

promover la participación política de las personas migradas. Incentivar la participación en las municipales va a generar más cohesión social, reforzará la salud de la democracia del Estado y permitirá una integración real y más activa de las personas migradas a la vida social y política de sus municipios.

Por todo ello, y constatando que el procedimiento actual es del todo mejorable y ha puesto en evidencia una falta de interés político por parte de la Administración, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a corregir los instrumentos necesarios para favorecer el ejercicio del derecho a la participación política a todos los residentes en España mediante el alta automática en el censo electoral de las personas extranjeras (comunitarias o no) que cumplan los requisitos para poder votar en las elecciones municipales, a fin de que todas las personas que puedan votar tengan una igualdad real de acceso al derecho de sufragio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho a la alimentación y la no especulación en bienes básicos, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

Desde el comienzo de la crisis económico financiera internacional hace más de tres años, la población mundial, y en especial la de los países más empobrecidos, ha visto muy mermada su capacidad para acceder a los bienes más básicos. Tanto la UE como el G-20 están trabajando en la actualidad para establecer mecanismos que remedien esta situación e impidan que vuelva a repetirse en el futuro. Los avances acordados en este sentido están siendo importantes, a pesar de las diferen-

tes posiciones mantenidas por EE.UU., Europa y los países del sureste asiático.

Recordemos además que la crisis financiera fue precedida por un aumento desmesurado en las materias primas que repercutió especialmente en el petróleo y en los alimentos básicos, con nefastas consecuencias en todos los países, y en especial en los menos adelantados, en forma de hambrunas y carencias extremas. Se discutió entonces la causa de estas subidas de precios desmesuradas, identificando al respecto la compra y el uso de las superficies de cultivos para la producción de agrocombustibles, la agricultura extensiva, o la especulación sobre los alimentos. La mayoría de los estudios concluyó con la afirmación de que, si bien intervenían todos los factores referidos, la mayor responsabilidad recaía directamente en la especulación.

Esta situación de crisis alimentaria y denuncia de los movimientos especulativos que acompaña al enorme incremento de los precios de los alimentos, se ha puesto también de relieve con motivo del Foro Social Mundial celebrado recientemente en Dakar, en el que se han recogido las preocupaciones y necesidades de las comunidades, movimientos y organizaciones campesinas que han participado en dicha convocatoria. Tenemos que recordar que en muchos de los países más pobres del mundo, más del 75% de su población depende de la agricultura. Paul Krugman también ha analizado esta situación actual y subraya que estamos nuevamente en mitad de una crisis alimentaria mundial, la segunda en tres años como describíamos anteriormente.

El reciente Premio Nobel de Economía percibe y alerta acerca de cómo las consecuencias de estas crisis alimentarias van mucho más allá de la economía. En este sentido, afirma cómo uno de los desencadenantes de los levantamientos populares contra los regímenes en Oriente próximo y Norte de África, han sido los precios mundiales de los alimentos básicos, como el trigo, maíz, el azúcar y los aceites, que en enero de este año sufrieron enormes aumentos. Otras razones, igualmente evidentes, se derivan de las malas cosechas asociadas al clima adverso y los efectos del cambio climático. Por ello, combatir los procesos especulativos que se alimentan de estas malas cosechas, sequías, o de nefastas consecuencias meteorológicas, deben ir de la mano de estrategias de lucha contra el efecto invernadero y de la contaminación medioambiental por CO₂ que conducen a la aceleración del cambio climático.

De ahí que la intervención concertada de las diversas autoridades multilaterales sea fundamental ante la necesidad de adoptar, desde una perspectiva de seguridad humana y medioambiental, también las reformas macroeconómicas y financieras emprendidas a nivel global. Así se ha entendido desde el G-20, donde España copreside el grupo temático dedicado a la seguridad alimentaria. Sabemos que este año es decisivo para la consolidación del Comité de Seguridad Alimentaria en el ámbito de las Naciones Unidas como foro inclusivo

de gobernanza global para la seguridad alimentaria. La OMC también debe responder ante las prácticas especulativas de todos estos bienes básicos.

Las mujeres juegan un papel fundamental como productoras, base de la seguridad alimentaria y principales responsables de proveer el alimento en los núcleos familiares, sin embargo y aunque las mujeres producen la mayor parte de los alimentos en los países pobres, tienen un menor acceso a semillas, fertilizantes y servicios de protección comunitaria. La actual crisis alimentaria es un recordatorio más de la feminización de la pobreza, ya que las mujeres se ven afectadas de una manera más profunda y prolongada por las consecuencias negativas producidas por ésta.

Las estadísticas demuestran que en muchos países los elevados niveles de hambre provocan además una grave disminución de las tasas de acceso de la mujer a la educación, así como un deterioro de sus condiciones de salud, ya que se ven obligadas a soportar un mayor peso de trabajo en las actividades productivas para la búsqueda del sustento familiar. Por ello, es necesario darles voz para que sus puntos de vista sean priorizados en el análisis de los problemas, así como en la búsqueda de soluciones viables y en su puesta en práctica, incluyendo en los procesos de toma de decisiones junto con el resto de actores relevantes en este proceso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Asuntos Exteriores, ante los efectos y causas de la crisis alimentaria en el contexto internacional, insta al Gobierno a:

— Priorizar la lucha de España para hacer efectivo el derecho a la alimentación, como en años anteriores, trabajando especialmente este año en la consolidación del Comité de Seguridad Alimentaria reformado como foro inclusivo de gobernanza global —como reclamaba la declaración final de la RANSA de Madrid.

— Continuar apoyando el papel clave de la High Level/Task Force a la hora de facilitar la generación de esta alianza global, a través de copresidencia del grupo del G-20 dedicado al tema, y del fortalecimiento de nuestro respaldo al Programa Global para Agricultura y la Seguridad Alimentaria (el llamado GAFSP) y a los países de Comunidad Económica de África Occidental (CEDEAO).

— Impulsar a nivel multilateral, bilateral y de la UE estrategias dirigidas al autoabastecimiento y mejora del bienestar humano de las poblaciones que sufren los efectos de la crisis alimentaria, incorporando la perspectiva de género.

— Seguir apoyando a través de la cooperación española los fondos globales en los que participa España, reforzando las medidas de apoyo a las pequeñas

explotaciones y productores agrícolas en los países en desarrollo y, de forma especial, en África.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2011.—**Fátima Aburto Baselga**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre diplomacia pública y reforzamiento de los vínculos y el diálogo cultural con Estados Unidos, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

España y los EE.UU. compartimos valores y mantenemos lazos culturales, económicos, sociales y políticos muy estrechos. La llegada de Barack Obama a la presidencia del Gobierno de Estados Unidos propició un avance en las relaciones bilaterales de la primera potencia mundial con otros países y, muy especialmente, con la Unión Europea y España. La consecución de un nuevo modelo de relaciones diplomáticas que profundice en un mayor entendimiento de la realidad y en las peculiaridades compartidas entre EE.UU. y España, que impulse nuevos enfoques y un mayor diálogo, son ejes que enlazan las nuevas relaciones entre los dos actores. El fortalecimiento de vínculos culturales servirá además para potenciar el avance y desarrollo de ambos países y de América Latina en general, tanto en el plano político, como en el económico o cultural; por lo que a la hora de establecer y definir las relaciones con EE.UU., España debería tener como prioridad esta región y los vínculos histórico-políticos.

El objetivo de estrechar nuestras relaciones culturales con EE.UU. como instrumento de diplomacia pública se corresponde con la intención de potenciar la proyección de una imagen de nuestro país acorde con la realidad contemporánea de España, fomentar la lengua española y destacar el legado histórico-artístico español en ese país a través de la acción cultural, teniendo en cuenta la presencia de España en los EE.UU. durante algo más de 300 años, desde 1513 con la llegada a Florida hasta 1822. Además, la importancia creciente en los últimos años de la cultura hispana en los Estados Unidos supone una oportunidad para difundir la cultura y lenguas de España dentro del país y contribuir a la

más fácil integración de las nuevas aportaciones migratorias provenientes de América Latina.

Resulta imprescindible destacar la importancia creciente de la cultura hispana en Estados Unidos a través de la comunidad iberoamericana que se ha convertido en la primera minoría presente en el país. El aumento de la inmigración de origen hispano ha incrementado la presencia de la lengua española siendo ya el segundo idioma más utilizado, convirtiéndose también en la segunda mayor comunidad de hispanoparlantes del mundo con más de 48 millones de personas, según el Instituto Cervantes.

En este sentido, esta institución, creada por el Gobierno español en 1991 para la promoción y la enseñanza de la lengua y cultura española, está desarrollando un papel decisivo a través de los tres centros del Instituto Cervantes en ese país (Nueva York, Chicago y Albuquerque) y de las dos aulas Cervantes existentes (Boston y Seattle). El Instituto Cervantes, junto con la Casa de América, sita en España, se configuran como dos entidades de intercambio idiomático y cultural en nuestras respectivas sociedades, con el objetivo fomentar el conocimiento a ambos lados del Atlántico. Como en su momento subrayó la actual Directora de esta Institución, Carmen Cafarell, el Cervantes es una «gran operación de comunicación de España y sus lenguas, del español y de la cultura hispanoamericana».

En la actualidad, existen más de medio millar de medios de comunicación que emiten parcial o totalmente en lengua española y cada vez son más las instituciones oficiales que, como el Gobierno estadounidense, emplean nuestra lengua, conjuntamente con el inglés, en sus portales web para comunicarse con más del 15% de los ciudadanos hispanos, un dato de gran relevancia para entender su situación en el país. El interés por el español tampoco ha pasado desapercibido en los ámbitos políticos y empresariales que han comenzado a vislumbrar a la comunidad hispana como un mercado clave, emprendiendo campañas estratégicas en español a fin de atraer a un público progresivamente creciente y en expansión. Por ello, es preciso realizar un profundo esfuerzo para impulsar la lengua española, consolidándola como el segundo idioma del país, dando a conocer su riqueza y diversidad cultural y potenciar así, mediante su promoción y enseñanza, las lenguas y la cultura españolas.

Fomentar más mecanismos de interacción entre nuestras sociedades a través de la promoción de la lengua y la cultura compartidas es, por tanto, una consecuencia lógica de la profundización y madurez de las actuales relaciones entre España y Estados Unidos. De esta manera, resulta necesario realizar acciones concretas que consoliden el vínculo existente en el ámbito cultural, político, comercial y social de ambas sociedades, teniendo presente a Iberoamérica como nexo común.

En definitiva, resulta fundamental apostar decididamente por reforzar el papel que vienen jugando los Institutos Cervantes y su plataforma virtual, las Internatio-

nal Spanish Academies (ISAs) del Ministerio de Educación, así como el apoyo a los departamentos de español de las principales universidades estadounidenses, a través de la necesaria extensión de las Aulas Cervantes y del programa de Lectorados del MAEC-AECID en dichas universidades; promover la colaboración con aquellas instituciones surgidas de la iniciativa privada como «The Hispanic Society of America», ya centenaria en el país, así como el de otras instituciones culturales promovidas por el Gobierno de España como es la Sociedad Estatal de Acción Cultural, instrumento imprescindible para la promoción e intercambio cultural a través de su programación plurianual.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de reforzar las relaciones con Estados Unidos en este ámbito cultural, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consolidar la presencia de nuestra cultura y lengua en Estados Unidos a través de los tres Institutos Cervantes ya existentes y de las dos Aulas Cervantes ya instaladas en universidades estadounidenses y estudiar la progresiva ampliación del número de centros del Instituto Cervantes, en especial en la costa oeste, teniendo en cuenta además la relevancia y el peso social de las International Spanish Academies (ISAs) en EE.UU. y de las actividades de promoción e intercambio cultural propuestas por la Sociedad Estatal de Acción Cultural en sus programaciones plurianuales.

2. Que el Instituto Cervantes continúe favoreciendo, como viene haciendo de acuerdo con sus objetivos y funciones, la difusión y promoción de las lenguas oficiales de España como expresión de la diversidad lingüística y cultural de España.

3. Reforzar el papel de estas instituciones no solo como centros de difusión de la lengua y la cultura, sino, también, como plataformas de promoción y servicios, a través de una creciente vinculación con empresas españolas y latinoamericanas —a través de los Consejos de Patrocinadores— y con las organizaciones hispanas, así como con las escuelas interesadas en el español como primera lengua extranjera.

4. Continuar potenciando el papel y la presencia de la Academia Norteamericana de la Lengua Española, considerada como una de las instituciones con mayor influencia en la actual normativa del idioma español, lo que resultaría fundamental para convertir el castellano en un idioma atractivo, no sólo en su aprendizaje, sino también para su empleo de manera usual en los Estados Unidos.

5. Renovar el impulso al proyecto de la Casa de España en Washington, cuya puesta en marcha se inscribe en este contexto de diplomacia pública para reforzar la imagen de nuestro país en EE.UU., impulsando

las lenguas y culturas españolas, además de los lazos históricos en común.

6. Estudiar la eventual puesta en marcha de un Plan de Acción dirigido a impulsar y apoyar a la minoría hispana en EE.UU., realista en sus objetivos y enfocado a los principales temas de interés de esta comunidad, como son la educación, la salud, el trabajo y la obtención del estatuto legal en ese país, y prestando especial atención a la programación y actividades a la comunidad hispana de los Estados Unidos.

7. Impulsar la puesta en marcha de un Plan Plurianual de Acción Cultural en EE.UU., como prioridad de nuestra política cultural exterior, con el fin de promover una imagen contemporánea de España en ese país, acorde a su actual creatividad, pluralidad y europeidad que sirva para realzar el legado español en EE.UU., así como actuar con la comunidad hispana norteamericana para destacar y dignificar su contribución a los EE.UU., en base a un acervo común.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2011.—**Meritxell Batet Lamaña**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a los procesos de transición democrática en determinados países árabes, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

Asistimos a profundos cambios en el mundo y el despertar a la libertad que se está produciendo en determinados países árabes demuestra que la democracia y la lucha por los derechos humanos, la dignidad, la tolerancia religiosa, el desarrollo humano y sostenible, los derechos de la mujer, deben afianzarse como motor de cambio político.

Si nos atenemos a lo sucedido especialmente en Túnez y Egipto en estas últimas semanas, comprobamos como sólidos movimientos surgidos de la iniciativa ciudadana y popular han conseguido, de forma pacífica y con gran valentía, acabar con regímenes autocráticos y alumbrar nuevos procesos de transición democrática y social en sus respectivos países. Los efectos de la crisis económica internacional y el cansancio de sus poblaciones respecto a los abusos gubernamentales han precipitado la caída de ambos regímenes, reclamando un cambio político cuyo resultado

final, aun incierto y complicado, requiere del apoyo decidido a sus procesos de transición democrática: en defensa de gobiernos de amplia base, apoyando las correspondientes reformas sociales y políticas, y los procesos que conduzcan a elecciones limpias y transparentes, con el fin de que no se retroceda en los avances conseguidos hasta ahora.

Son sociedades jóvenes que se encuentran ante un momento decisivo en la región, y nuestra cercanía geográfica y cultural debe ser un factor que coadyuve decididamente a dar salida a las legítimas aspiraciones de estos pueblos.

En la agenda de la globalización no solo se trata de la necesidad de acordar nuevas fórmulas de regulación de la economía o para la protección del medio ambiente, el acceso a fuentes de energía seguras. Se trata de una convergencia mundial que alcanza a lo político y social. Una respuesta internacional firme y consensuada en apoyo de los procesos democráticos en ambos países es fundamental. Si la democracia, los derechos humanos y la justicia social se afianzan como factor de estabilidad, sin duda todo ello repercutirá en el cambio democrático y pacífico en la región, también en Oriente próximo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasladar nuevamente el apoyo y solidaridad de la Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados, a los pueblos tunecino y egipcio, en defensa de la democracia y de la resolución democrática de los procesos de transición en marcha.

2. Colaborar activamente junto a las instituciones multilaterales y en especial con la UE, a través de los instrumentos de la política exterior común, así como los de la Unión para el Mediterráneo y los acuerdos de asociación, para acompañar y apoyar decididamente los procesos de transición democrática, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y los programas de ayuda a la preparación y celebración de elecciones libres y justas en ambos países.

3. Continuar dando relevancia a la cooperación al desarrollo en la zona, de manera que se reafirme el compromiso europeo y de nuestro país con el progreso político, económico y social de sus sociedades, con especial énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y la participación democrática de la sociedad civil, con equidad de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2011.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la situación vivida en Irán, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Irán es un país determinante para la paz y estabilidad mundial.

Desde la revuelta popular que expulsó del poder la tiranía del Sha, se instauró al poco tiempo un régimen totalitario y opresivo dirigido por los sectores más radicales del clero iraní.

Durante 32 años, el régimen iraní ha reprimido y oprimido a su propio pueblo y ha sido un elemento de inestabilidad regional y exportación de agresividad en la escena internacional. La sospecha permanente que pesa sobre el régimen iraní de promover, entrenar, financiar y proteger movimientos de organizaciones terroristas, pesa permanentemente sobre ellos.

Irán se ha convertido eficazmente en un elemento perturbador de la paz y de la libertad en el mundo entero y en uno de los actores de más peligrosa influencia en Próximo Oriente a través de sus filiales Hamas y Hezbollah y en el Golfo Pérsico, con la utilización de los sectores más radicales, las minorías chífes de Kuwait, Qatar, EAU y Arabia Saudí y de la mayoría chií de Bahrein, como se ha puesto de manifiesto especialmente estos últimos días.

Irán es además la mayor amenaza para la paz mundial, junto con Corea del Norte en el ámbito de la proliferación de armas de destrucción masiva, desafiando permanentemente a la comunidad internacional y a Naciones Unidas, añadiendo un nuevo factor de grave inestabilidad e incertidumbre en la región más delicada del planeta. El riesgo de que se haya desencadenado una carrera armamentística en esa región puede tener consecuencias gravísimas para la paz y estabilidad mundial.

A la reelección de Mahmud Ahmadiyad en junio de 2009, en medio de constantes denuncias de manipulación, se sucedieron protestas ciudadanas que fueron reprimidas con exceso de violencia.

Los últimos acontecimientos, como la ejecución de la ciudadana holandesa Zahra Bahrami y la agresión en toda regla sufrida por nuestra legación en Teherán, con el arresto ilegal del Secretario de Embajada encargado de la Sección Consular, Ignacio Pérez Cambra, la confiscación temporal del vehículo oficial del Embajador español Leopoldo Stampa y su escandaloso registro ilegal, la retención del teléfono móvil oficial del Secretario de Embajada, el intento de obtener la información

que éste contenía y las graves amenazas al Embajador del uso de violencia, demuestran muy a las claras la naturaleza del régimen. Las excusas presentadas por el Ministro de Asuntos Exteriores iraní a la Ministra de Asuntos Exteriores española nos parecen a todas luces insuficientes.

La actuación del régimen iraní estos últimos años ha despertado la voz de alarma en el seno de la comunidad internacional. Cabe recordar que el Grupo Parlamentario Popular lleva presentando en esta Cámara diversas iniciativas referidas a la realidad iraní, tanto en relación al desarrollo de su programa nuclear como a la violación de los derechos humanos, persecución a las minorías y reivindicaciones ciudadanas (septiembre 2004, junio 2006, febrero y noviembre 2007, marzo 2009, febrero y junio 2010).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir al Gobierno iraní que promueva por medios pacíficos una transición democrática y garantice el respeto a los derechos humanos.

2. Hacer cumplir al régimen iraní la legalidad internacional y promover las medidas internacionales necesarias para que sea cumplida en todos sus ámbitos, esto es, la Carta de Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Resoluciones de Naciones Unidas y las Convenciones de Viena de 1961 y 1963.

3. Exigir a las autoridades iraníes cumplir escrupulosamente sus obligaciones en materia de proliferación de armas nucleares y el cese inmediato de su programa de enriquecimiento de uranio y de su tecnología dual, es decir, militar y civil.

4. Manifestar su condena por la brutal represión aplicada por el régimen iraní contra los manifestantes en las calles de Irán y los medios empleados para ello.

5. Condenar, en calidad de país que deplora la pena de muerte, la ejecución de la ciudadana holandesa, Zahra Bahrami.

6. Condenar de forma tajante y firme la brutal agresión sufrida por la legación española en Teherán en flagrante incumplimiento de los Convenios de Viena de 1961 y 1963, referidos a las relaciones diplomáticas y a las relaciones consulares, respectivamente.

7. Agradecer su apoyo a los socios europeos que han mostrado firmeza y solidaridad, Francia, Grecia, Reino Unido, Portugal, Letonia, Lituania, Holanda, Alemania.

8. Condenar el arresto domiciliario de los líderes de la oposición.

9. Condenar el apoyo que el régimen iraní presta a ciertas organizaciones violentas, especialmente Hamas y Hezbollah, así como la constante exportación de inestabilidad en Oriente Próximo y el Golfo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2011.—**Gustavo de Arístegui y San Román**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/002100

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosa María Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la protección de la OTAN a toda la población y todo el territorio español, para su debate en Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El Tratado de Washington (4 de abril de 1949) establece, al amparo de lo dispuesto en el capítulo VIII (art. 52.1) de la Carta de las Naciones Unidas que admite la creación de organismos internacionales de seguridad regional, aunque concede siempre primacía a las competencias que posee la ONU en materia de seguridad colectiva.

Como toda alianza, el Tratado del Atlántico Norte contiene una cláusula de seguridad colectiva, recogida en el artículo 5, por la que los Estados signatarios se comprometen, individual y colectivamente, a prestar ayuda a cualquier Estado miembro que sea objeto de un ataque armado en Europa o América del Norte («ad armed attack against one or more of them in Europe Or North America»).

No obstante, el artículo 6 delimita las condiciones de aplicación de la cláusula aliancista siguiendo dos criterios: territorial y por los objetivos atacados. Respecto del criterio territorial, inicialmente se establecían los territorios continentales de los países miembros en Europa y América del Norte junto con los territorios insulares situados en el Atlántico del Norte, entendida como la parte de este océano al norte del Trópico de Cáncer (art. 6.1).

La segunda condición considerada es la de un ataque armado realizado contra las fuerzas, buques o aeronaves establecidas en los territorios de los países miembros, en cualquier país de Europa como fuerzas de

ocupación en la fecha de entrada en vigor o en el área del Atlántico Norte al norte del Trópico de Cáncer.

No obstante, con el ingreso de Grecia y Turquía como países miembros de la OTAN (octubre de 1951) se firmó un Protocolo al Tratado que en su artículo 2 extendía la aplicación del artículo 5 a las fuerzas, buques o aeronaves establecidas en el mar Mediterráneo sin especificar el carácter europeo o africano de las aguas.

De acuerdo con estos criterios, tanto el territorio como las aguas jurisdiccionales de las islas Canarias, quedan incluidos en el área de seguridad aliandista establecida por el Tratado, pero no así las ciudades de Ceuta y Melilla y el resto del territorio nacional que queda fuera del área de seguridad de la Alianza.

En el terreno político sólo una clara decidida posición política del Gobierno español respaldada por una activa labor diplomática de persuasión ante los gobiernos de los restantes países de la Alianza, especialmente con Estados Unidos, Reino Unido y Francia, podría crear la conciencia clara de la necesidad estratégica de proteger dichas poblaciones y territorios españoles. Ello requiere cumplir dos condiciones que, hasta el momento, ningún Gobierno español ha logrado reunir:

a) Asumir políticamente y efectivamente la españolidad de Ceuta y Melilla y, por consiguiente su protección y defensa, mediante acciones claras y reiteradas de reivindicación de esa españolidad como si se tratase de las poblaciones y territorios de la Península. La política de concesiones mantenida con Marruecos y la preocupación por contar con el apoyo de París en la UE y otros foros internacionales, ha impedido el cumplimiento de esta condición.

b) Realizar la labor política y de negociación diplomática en el seno de la OTAN de forma continuada, sin esperar al desencadenamiento de una crisis como ocurrió con el caso de la isla Perejil.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Negocie y obtenga una declaración oficial en la reunión del Consejo de Ministros de Defensa de la OTAN, sobre la voluntad explícita de la Alianza defender las poblaciones y territorios de los países miembros aunque se encuentren fuera del área contemplada en los artículos 5 y 6 del Tratado de Washington.

2. Promulgue la Estrategia de Seguridad Nacional en la que se incluya como uno de los objetivos estratégicos prioritarios la declaración explícita de los organismos y foros internacionales con competencias en materia de la seguridad y defensa en los que participa España para la protección y defensa de las poblaciones de todo el territorio español, con cita expresa a Ceuta y

Melilla, en caso de amenaza o uso de la fuerza por parte de terceros países.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Fomento

161/002101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al modelo de gestión aeroportuaria y sobre la privatización de Aena, para su debate en la Comisión de Fomento.

Las fórmulas de colaboración público-privada para la gestión de los servicios públicos se han desarrollado en diversos ámbitos y, en muchas ocasiones, no hacen otra cosa que enmascarar una tendencia generalizada hacia la privatización del sector público.

No se puede presentar dicha colaboración como una solución milagrosa a los posibles problemas estructurales del sector público y mucho menos en sectores como el aeroportuario, que se caracterizan por actuar en régimen de monopolio. Las infraestructuras aeroportuarias son un elemento clave para el desarrollo económico, la creación de empleo directo e indirecto y la cohesión territorial.

En todo caso, lo que resulta de esta colaboración público-privada es la transferencia del control de la gestión al sector privado, siendo preocupante el comprobar que no existen mecanismos de seguimiento y evaluación adecuados que permitan calibrar el impacto de estas operaciones en la calidad del servicio público que se presta y su incidencia en los usuarios.

La prestación del servicio aeroportuario con criterios estrictamente mercantiles puede conducir a que el coste implícito de las privatizaciones recaiga sobre la calidad de los servicios y las condiciones laborales, generando la sustitución del monopolio público por oligopolios privados. La rentabilidad del capital privado puede pretender asegurarse aumentando las tasas para incrementar los ingresos manteniendo el mismo nivel de inversiones, reduciendo las inversiones con el consiguiente empeoramiento de la calidad y seguridad del servicio, o recortando las condiciones laborales de los trabajadores «privatizados».

Frente a la colaboración público-privada, desde un modelo de Estado descentralizado existe una alternativa que consiste en la colaboración desde lo público. Esto no supone otra cosa que una colaboración entre

diferentes administraciones (central-autonómica-local) en la gestión del modelo aeroportuario que permita, manteniendo unos estándares mínimos de calidad homogéneos, acercar la toma de decisiones a las instituciones más próximas a los ciudadanos.

Frente a la privatización, este modelo garantiza la transparencia y la participación en la toma de decisiones, la no dependencia de las estrategias del mercado a la hora de prestar el servicio público, la garantía de seguridad, accesibilidad, universalidad y la continuidad y estabilidad de la prestación del servicio.

Aena es una empresa pública que no requiere subvenciones del Estado, sino que financia su actividad con recursos propios. Es cierto que muchos aeropuertos son deficitarios desde el punto de vista económico, pero el mantenimiento de la red aeroportuaria permite, aprovechando las sinergias de gestión en red, la compensación de las pérdidas de unos con los beneficios de otros. De romperse la actual estructura en red, nadie puede garantizar que los aeropuertos deficitarios sigan funcionando. Esto supondría que o se cierran o las administraciones públicas tendrían que cargar con el coste de su mantenimiento si quieren que este servicio público se mantenga.

El proceso de modificación del modelo actual de gestión aeroportuaria para diferenciar las funciones de gestión de las de navegación aérea, se inició con la reforma estructural contenida en la Ley 9/2010, de 14 de abril, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, se establecen las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores de tránsito aéreo, identificando la separación entre los gestores aeroportuarios y los proveedores de servicios de navegación aérea.

Posteriormente, el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, da cobertura a la constitución de la sociedad mercantil estatal Aena Aeropuertos, S.A., que asume la gestión de los aeropuertos. Se da entrada al capital privado y se articulan dos vías para la posible gestión individualizada de los aeropuertos: a través de la creación de sociedades filiales de Aena Aeropuertos o a través de otorgamiento de concesiones a favor del sector privado.

Así, en esta nueva regulación del modelo de gestión aeroportuaria, se establece la privatización parcial de Aena y un nuevo modelo por el cual los aeropuertos podrán gestionarse individualmente y de forma totalmente privada mediante concesión, rompiendo la actual gestión pública y en red de los mismos.

Los cambios introducidos no han permitido que todos los agentes políticos, institucionales y sociales puedan participar en la definición del nuevo modelo de gestión aeroportuaria, incumpliendo el compromiso del Ministerio de Fomento de presentar un ante proyecto de ley a finales de 2010.

El cambio de modelo en la gestión de los aeropuertos también tiene graves consecuencias para los empleados del ente público. Este cambio no sólo supone la pérdida de la condición de empleados públicos de los empleos directos, sino que pone en peligro centenares de puestos de trabajo directos e indirectos, ante el más que previsible cierre a corto y medio plazo de aeropuertos. Dichos cambios no han sido consensuados con los trabajadores y sus representantes.

La nueva regulación no incorpora ningún mecanismo de gestión de los aeropuertos en la que puedan participar las instituciones autonómicas, excepto el comité de rutas, que ya existía y no está generando ninguno de los resultados esperados.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar el cambio de modelo de gestión de los aeropuertos abriendo un proceso de negociación con todos los agentes institucionales, políticos y sociales implicados de cara a alcanzar un consenso duradero entre todos.

2. En el caso de Cataluña, en desarrollo del artículo 140.2 y 140.4 de su Estatut, crear un consorcio antes de finalizar el primer semestre de 2011 para la gestión del aeropuerto de El Prat, que permita el desarrollo de una estrategia propia y asociada al resto de aeropuertos catalanes. En dicho consorcio deberá participar el Gobierno de la Generalitat, los ayuntamientos de Barcelona y de El Prat, y la Administración Central del Estado, con presencia, en su caso, de capital privado, así como con la de los propios trabajadores. En todo caso, dicho consorcio será de carácter mayoritariamente público y en el mismo las administraciones catalanas tendrán mayoría decisoria.

Además, aprobar en el plazo de tres meses un Proyecto de Ley para la desclasificación como aeropuertos de interés general de los de Girona, Sabadell y Reus, desarrollando el artículo 140.1.a) del Estatut. Durante el año 2011 se llevará a cabo el traspaso realizando todas las inversiones comprometidas y necesarias por parte de Aena.

3. Acordar con los representantes legales de los trabajadores cualquier modificación del estatus jurídico laboral de los empleados del Ente Público Empresarial, previamente a su modificación, especialmente en lo referente al establecimiento de cláusulas de garantía para el mantenimiento de los puestos de trabajo y las condiciones económicas sociales y laborales.

4. Garantizar el mantenimiento y funcionamiento de las infraestructuras aeroportuarias del Estado preservando la red aeroportuaria de Aena.

5. Garantizar que la estructura aeroportuaria derivada de un nuevo modelo de gestión disponga de los

recursos materiales y humanos necesarios para hacer realidad un servicio público seguro y de calidad, que garantice la cohesión social y territorial.

6. Asegurar la gestión pública directa del servicio público sin perjuicio de la aplicación de un plan empresarial orientado a mejorar la eficiencia económica de un nuevo modelo de gestión.

7. Crear un fondo común para sufragar el déficit de la mayoría de aeropuertos.

8. Llevar a cabo todos los trámites necesarios para establecer una moratoria en la construcción de más aeropuertos.

9. Llevar a cabo un seguimiento exhaustivo por parte de la inspección de trabajo, así como incorporar elementos laborales y sociales en las plicas de las adjudicaciones de servicios con el fin de evitar la creación de un mercado laboral con horarios, condiciones y salarios inaceptables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el soterramiento de las vías de RENFE a su paso por Sant Feliú de Llobregat, para su debate en la Comisión de Fomento.

El soterramiento de las vías de RENFE a su paso por el casco urbano de la ciudad de Sant Feliú de Llobregat (Baix Llobregat) ha sido una reivindicación constante del ayuntamiento y la ciudadanía de Sant Feliú, el convenio para tirar adelante el proyecto, firmado por el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya y el ayuntamiento el año 2006, parecía abrir la puerta a un próximo inicio de las obras. Pero el recorte presupuestario acordado por el Gobierno para el 2011 ha dejado sin recursos económicos el proyecto y, en consecuencia, el inicio de las obras ha quedado aplazado.

Por otra parte, el Convenio antes mencionado fijaba una distribución del gasto que atribuía al Ministerio de Fomento un 50 por ciento del total, y a la Generalitat y al ayuntamiento el 50 por ciento restante. Pero el Convenio es anterior a la entrada en vigor de la Disposición transitoria tercera del Estatut de 2006 que abría nuevas posibilidades al fijar la inversión del Estado en Catalunya para los próximos años; a la vez, la crisis econó-

mica hace inviable que el ayuntamiento pueda asumir su parte a partir de ingresos derivados de operaciones urbanísticas en la zona. Esto conlleva la necesidad de revisar a la baja la aportación del ayuntamiento.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer los mecanismos presupuestarios necesarios y licite en el año 2011 las obras de soterramiento de las vías del tren según el proyecto constructivo que ha redactado el Ministerio y el convenio firmado el año 2006, tal como ha planteado, por unanimidad, el ayuntamiento de Sant Feliú de Llobregat.

2. A refinanciar el proyecto de soterramiento de las vías de RENFE a su paso por Sant Feliú de Llobregat, de manera que toda o la mayor parte de la aportación prevista del ayuntamiento sea incluida en las previsiones de inversión del Estado en Catalunya a cargo de la Disposición transitoria tercera del Estatut de 2006; o bien en el Plan de Inversiones 2010-2015 para la mejora de la red ferroviaria de cercanías de Barcelona que el Ministerio de Fomento ha establecido previamente al traspaso de infraestructuras a la Generalitat de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su Portavoz, don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la gratuidad del peaje de la autopista AP-7, desde Maçanet de la Selva hasta Girona-Sud, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Las obras de desdoblamiento de la carretera nacional A2 entre Tordera y hasta la frontera francesa están totalmente paradas desde hace más de dos años a consecuencia de los problemas económicos de las empresas constructoras, por errores en los proyectos y por las decisiones tomadas por el Ministerio de Fomento. El

estado actual de la vía es deplorable y en el tramo en que se realizaban las obras hoy paralizadas, es muy peligroso y los accidentes son frecuentes..

El desdoblamiento de esta carretera es una de las demandas más reiteradas desde las comarcas gironines y una urgencia vital para su desarrollo económico. Aún así, es la infraestructura que ha sufrido más retrasos e incumplimientos, y ahora, para acabar de agravar la situación, la total paralización de las obras de los tramos que faltan ejecutar.

Fruto de este perjuicio han aparecido reiteradas peticiones de solución, reivindicaciones desde el territorio, intervenciones y preguntas de diferentes grupos políticos dirigidas a los responsables del Ministerio y, la última, una demanda unánime de los alcaldes de la comarca de la Selva reclamando soluciones inmediatas.

La falta de una vía rápida y gratuita de comunicación viaria ha creado un grave perjuicio a las comarcas gerundenses, sus residentes y su economía —aparte del agravio comparativo con otros territorios del estado— que debemos considerar muy grave y no puede subsanar de ninguna de las maneras.

No obstante es posible minimizar este grave impacto mientras dure la situación de paralización de la A2 y esta medida pasa porque la autopista AP-7 —la vía rápida paralela A2— pueda ser utilizada como alternativa libre de pago mientras duren las obras de construcción de la autovía.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Establecer, en un plazo no superior a tres meses, la gratuidad del peaje de la autopista AP-7 entre los accesos de Maçanet de la Selva y la frontera con Francia mientras duren las obras de construcción y mejora de la variante de la carretera nacional A-2 con el objetivo de evitar problemas de circulación y mejorar la seguridad en esta vía, así como facilitar el desarrollo de las comarcas gironines.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre financiación del servicio postal universal y su prestación en el ámbito rural, para su debate en la Comisión de Fomento.

La Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, recientemente aprobada por el Parlamento, define tanto el concepto y ámbito de servicio postal universal (SPU) como sus condiciones de prestación, entre las que se encuentra la distribución y entrega de los envíos postales, en igualdad de condiciones para todo los ciudadanos, con las excepciones que la propia Ley determina y con las que los desarrollos reglamentarios de la misma establezcan.

Igualmente, la Ley define mecanismos de financiación para sufragar el coste de la prestación del SPU al operador designado para su prestación, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, entre ellos, las aportaciones del Estado a través de las cantidades consignadas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE). En este sentido, la memoria de impacto económico que acompañaba al Proyecto de Ley en el momento de su entrada en el Congreso de los Diputados, en julio pasado, establecía una estimación de coste del SPU de 240 millones de euros. Pese a ello, la cantidad consignada en los PGE para 2011 en concepto de subvenciones de explotación al SPU ascendía a 66 millones de euros, dejando sin cobertura financiera un diferencial de 170 millones de euros.

En este contexto, la prestación del SPU en el ámbito rural resulta altamente representativa de la prestación del servicio en ámbitos deficitarios que únicamente cubre el operador público Correos, con un colectivo de más de 7.000 carteros en este ámbito. La normativa aplicada a este colectivo establece la aportación, según los casos, de local o vehículo propio para hacer efectivo el servicio, así como la asignación de una cuantía fija por kilometraje en servicios que en ocasiones superan el medio centenar de kilómetros de recorrido diarios.

Como es conocido, y ha sido puesto de manifiesto por un reciente estudio de la Comisión Nacional de Energía, el coste del combustible ha venido incrementándose de manera continuada alcanzado los altísimos niveles de precios del año 2008, motivo por el que el colectivo de carteros rurales que aportan su propio vehículo para la prestación del servicio (alrededor de 6.000) ha visto incrementados los costes de prestación del mismo que, a falta de la correspondiente actualización de la cuantía fijada por kilometraje y ante una dotación presupuestaria claramente insuficiente para la prestación del SPU, recaen directamente sobre ellos. Lo que en definitiva viene a poner de manifiesto que una parte de los costes de prestación del SPU está recayendo directamente sobre los recursos económicos del colectivo de carteros del operador público Correos del ámbito rural.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instar de forma inmediata a la Comisión Nacional del Sector Postal a determinar la cuantía del coste del servicio postal universal (SPU), tal como establece la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

2. Ajustar la dotación presupuestaria para la prestación del SPU a las necesidades reales de financiación del mismo.

3. Llevar a cabo las medidas necesarias para que la prestación del SPU no se traduzca en un sobrecoste para el personal encargado de prestarlo en el ámbito rural, y establecer, en particular, mecanismos para actualizar el plus de combustible destinado a la prestación del SPU en el ámbito rural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La estación central de ferrocarriles de Málaga capital pasó a denominarse en el año 2007 «María Zambrano», en homenaje a la ensayista y filósofa malagueña. Anteriormente, el nombre del recinto era el de «Málaga-Término». Desde ese año 2007, fecha fundamental para la historia de Málaga y de su estación, el número de usuarios y viajeros se ha duplicado, gracias a la puesta en servicio de la línea de alta velocidad que enlaza Málaga con Madrid. En este sentido, el AVE que conecta con la capital registra una media de 22 servicios diarios y las previsiones de RENFE apuntan a que en 2012 cerrará el ejercicio con 2,7 millones de usuarios. El 75% de los usuarios tiene origen o destino en Málaga capital.

La estación, la segunda más importante de Andalucía según número de viajeros, ha arrojado en los últimos ejercicios un crecimiento cercano al 15% acercándose a los 5 millones de viajeros. A la línea Málaga-Madrid, hay que unir la conexión AVE que enlaza Málaga con Barcelona, los trenes regionales y de media distancia y dos líneas de Cercanías. Además, a corto o medio plazo, Málaga disfrutará de conexiones AVE con Sevilla o Granada y están en estudio nuevos corredores como Valencia o Valladolid.

Por lo tanto, nos encontramos ante un escaparate de primer nivel que, paradójicamente, no incluye el nombre de Málaga en las señalizaciones, andenes ni fachadas, lo que ha supuesto reivindicaciones y demandas ciudadanas en este sentido, que el Grupo Socialista quiere asumir como propias y elevar a la consideración del Ministerio de Fomento y, más concretamente, de su Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). En todo caso, el Grupo Socialista quiere que el nombre de María Zambrano, gran referente por sus valores, siga figurando en el nombre de la estación.

Por todo lo expuesto, es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento y a su Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a que la estación central de Málaga pase a denominarse “Málaga-María Zambrano” y que, en consecuencia, el nuevo nombre quede plasmado en andenes, fachada, billetes, cartelería, señalética y, en general, a cualquier soporte en el que se mencione la estación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2011.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/002109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para solicitar el respaldo del Ministerio de Cultura del Gobierno de España a la candidatura de las fiestas valencianas de las fallas como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO en la categoría de Patrimonio Inmaterial, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Las fallas constituyen una fiesta de gran singularidad y proyección internacional que hunde sus raíces en la ancestral tradición de quemar los desechos y los trastos viejos. La versión más popular del origen de las fallas señala que el gremio de carpinteros de Valencia hacía limpieza en la víspera del día de su patrón, San José, el 19 de marzo, prendiendo una hoguera purificadora. Allí acababan sus virutas y sus «parots», la estructura donde colocaban sus candiles para trabajar. Ya no los necesitaban: la luz del día se alargaba, el invierno concluía. El término falla es anterior y se remonta a la época medieval. Entonces designaba en valenciano las antorchas que se colocaban en las torres de vigilancia o que llevaban las tropas para iluminarse. Las populares fiestas valencianas se suelen asociar a la tradición mediterránea del culto al fuego y a la celebración de la llegada de la primavera.

Es a partir del siglo XVIII, cuando aquellas hogueras empiezan a transformarse en los primeros monumentos, que introducían algunas referencias simbólicas a la realidad social con un propósito satírico o burlesco. Paulatinamente, las fallas fueron convirtiéndose en escenificaciones urbanas y efímeras compuestas por algunas figuras y otros objetos. En el siglo XX, las fallas son ya auténticos monumentos de madera y de cartón que han experimentado hasta la actualidad una notable evolución acorde con los tiempos, tanto en sus dimensiones como en el uso de distintos materiales, respetando la tradición original de la fiesta.

Las fallas, Fiesta de Interés Turístico Nacional, siguen girando en torno al monumento, pero engloban también toda una larga serie de actividades, prácticas y tradiciones de diversa índole. Entre ellas, cabe destacar la recuperación del folclore valenciano a través, por ejemplo, de la conservación de la indumentaria o la artesanía tradicional. Y también la generación de un popular subgénero literario de carácter satírico. Además, las fallas han originado un oficio muy particular, el de artista fallero, que se ha ido heredando de generación en generación. Un oficio que ahora está a las puertas de que se incorpore a la oferta de la formación profesional con el fin de garantizar su futuro.

Las fallas son en la actualidad una de las fiestas más multitudinarias y populares de España en el mundo, dando trabajo a más de 7.500 personas. Su impacto económico anual sobre la ciudad de Valencia se cifra entorno a los 700 millones de euros anuales.

La iniciativa que ha emprendido ahora la Junta Central Fallera para recabar los requisitos necesarios con el fin de que las fallas puedan ser declaradas en los próximos años Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO, pretende reconocer no sólo la tradición de la ciudad de Valencia, sino todos aquellos festejos fallares que se celebran en otras localidades de la Comunidad Valenciana o en alguna población de países extranjeros como Argentina.

La fiesta de las fallas se ha convertido en un gran fenómeno de masas que, sin embargo, sostiene un legado cultural, ritual y social fundamental del pueblo valenciano que merece ser salvaguardado y reconocido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a prestar su apoyo a la candidatura de la fiesta de las fallas, una vez formalizados los requisitos y cumplidos los criterios necesarios, como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO en la categoría de Patrimonio Inmaterial Cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2011.—**Ferrán Bono Ara y Joan Calabuig Rull**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/002103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre muerte digna, para su debate en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

El Gobierno ha anunciado su intención de elaborar una ley marco sobre cuidados paliativos y muerte digna que compile la legislación y normativa ya existente en la Ley de Autonomía del Paciente 41/2002, o la estrategia de cuidados paliativos y que incorpore garantías para el paciente y los profesionales de diversas Comunidades Autónomas.

La vida, como objeto de protección jurídica, no presenta, en principio, ningún problema desde el punto de vista de su reconocimiento constitucional; así, el artículo 15 de nuestra Constitución proclama taxativamente que «todos tienen derecho a la vida». Una interpretación integradora de vida y libertad y, por consiguiente, una interpretación del artículo 15 a la luz del libre desarrollo de la personalidad obliga a considerar que la vida impuesta contra la voluntad de su titular no puede merecer en todo caso el calificativo de bien jurídico protegido.

En otros términos, los derechos fundamentales de la persona emanan de la proclamación de su dignidad como fundamento del orden político y de la paz social, y de conformidad con los valores superiores del orde-

namiento jurídico proclamados en el artículo 1 de la propia norma fundamental.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y la ya mencionada 41/2002, fijan básicamente el derecho a la protección de la salud, recogido por el artículo 43 de la Constitución de 1978, desde el punto de vista organizativo de las cuestiones más estrechamente vinculadas a la condición de los derechos de las personas usuarias de los servicios sanitarios, es decir, la plasmación de los derechos relativos a la información clínica y la autonomía individual de los pacientes en lo relativo a su salud.

Sin embargo, la especial importancia de la vida, la irreversibilidad de las consecuencias de la decisión, la eventual necesaria implicación de terceros y la vulnerabilidad de los procesos de toma de decisión en determinadas situaciones y etapas vitales hacen necesario adoptar cuantas medidas sean posibles en orden a garantizar la plena libertad de la voluntad, sobre todo en el momento del final de la vida.

Así, en este sentido, en el marco de los cursos de verano de la Universidad Menéndez Pelayo se firmó el Manifiesto de Santander sobre la muerte digna, por parte de un grupo de profesionales de la Sanidad.

Como dice el Manifiesto de Santander:

«Ha llegado el momento para debatir en la sociedad española las diferentes cuestiones relacionadas con el final de la vida, como el suicidio asistido y la eutanasia.

El ser humano, aun en medio de su vulnerabilidad, y en tanto que persona, disfruta del derecho a la autodeterminación, libertad, dignidad y otros, que le permiten disponer de su vida, lo que permitirá afrontar la muerte a la luz de la decisión personal.

El suicidio asistido y la eutanasia van más allá de los cuidados paliativos, aun cuando éstos estuvieran bien implantados en todo el ámbito de la sanidad pública estatal. Los cuidados paliativos no resuelven todos los problemas relacionados con el dolor y el sufrimiento físico, psíquico y existencial.

Los profesionales de la sanidad que acepten estas prácticas eutanásicas y/o de ayuda médica al suicidio han de realizarlas bajo determinados criterios y deben estar legalmente protegidos.»

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de, acuerdo con las Comunidades Autónomas, a:

1. Realice un estudio en relación a «como se muere en España», que incluya el grado de aplicación de la estrategia de cuidados paliativos, el conocimiento público, la accesibilidad y la utilización del testamento vital, el derecho efectivo de los ciudadanos a no sufrir en la muer-

te (esfuerzo terapéutico, asistencia en la agonía, sedación terminal, etc...), así como la experiencia de las familias y de los profesionales y sus propuestas de mejora.

2. A establecer en la futura ley un marco común de cooperación en esta materia al objeto de garantizar la mejora de los cuidados paliativos, el derecho efectivo a las instrucciones previas a asistencia a la agonía, la sedación terminal y la muerte digna, de acuerdo con las Comunidades Autónomas.

3. Reconozca el derecho de la persona a la autodeterminación, la libertad y la dignidad en el final de su propia vida.

4. Garantice en la práctica la asistencia a la agonía y dentro de ésta la limitación del esfuerzo terapéutico y la sedación terminal, cuestionados en el «caso Leganés».

5. Despenalice la eutanasia o suicidio asistido, dando garantías y cobertura jurídica a pacientes y profesionales, basándose en principios como los requisitos de enfermedad incurable y penosa, la garantía de atención profesional y la objeción de conciencia, la decisión libre y sin condiciones del paciente y la tutela de segunda instancia tanto profesional como judicial».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Vivienda

161/002104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas a la rehabilitación de viviendas, para su debate en la Comisión de Fomento.

La crisis económica que estamos viviendo ha originado la pérdida de más de 1.500.000 puestos de trabajo en los dos últimos años y la desaparición de numerosas pequeñas empresas, dadas las peculiaridades del mercado de la construcción inmobiliaria, con una alta tasa de subcontratación y de industrias auxiliares.

Por otro lado, el parque inmobiliario tiene una gran cantidad de viviendas, especialmente en las ciudades grandes y medianas, de baja calidad constructiva y de escasa eficiencia energética. Las instalaciones de electricidad, de agua corriente y de aguas residuales son antiguas en muchos casos y no cumplen la normativa técnica de edificación. Los problemas de accesibilidad en general, y muy concretamente la carencia de ascen-

sores y de facilidades para discapacitados o personas de avanzada edad son significativas. Por otra parte, la eficiencia energética derivada de los modelos de cerramiento y aislamiento, de la utilización de energías alternativas, de sistemas de calefacción y refrigeración más eficientes y ecológicos, es manifiestamente mejorable en muchas viviendas.

Además, en la solución de todas estas deficiencias y en las mejoras estructurales necesarias para garantizar la calidad y la perdurabilidad de la vivienda concurren nuevas tecnologías, no solamente vinculadas a los procesos constructivos, sino también a nuevos materiales, técnicas domóticas y procedimientos de ahorro energético.

El sector de la rehabilitación y su industria auxiliar son intensivos en mano de obra, y con la incorporación de las nuevas tecnologías y procedimientos que se proponen, surge la posibilidad de formar en las mismas a un número importante de trabajadores y trabajadoras.

Las medidas adoptadas hasta ahora, y especialmente el Real Decreto-ley sobre el Impulso de Medidas de Recuperación Económica, convalidado el 20 de abril de 2010, han dado un resultado limitado, posiblemente porque al actuar sólo sobre la desgravación fiscal impiden que rentas con una contribución fiscal baja o moderada puedan beneficiarse.

El programa de subvenciones que se propone permite una ayuda más generalizada y, por tanto, una mayor eficacia en la creación de empleo, que puede estimarse en 700.000 puestos de trabajo para un volumen global de subvención de 5.000 millones de euros con la intención de movilizar un volumen total de 20.000 millones de euros. Complementariamente, los retornos por la vía del IRPF de las cotizaciones generadas para la Seguridad Social y de las tasas y arbitrios municipales que pudieran aplicarse podrían ser superiores a los 8.500 millones de euros, cantidad muy superior a la subvencionada.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un programa de subvenciones del 25% de las obras de rehabilitación y eficiencia energética, modernización de las instalaciones eléctricas y de fontanería, y de mejora de la accesibilidad de las primeras viviendas residenciales con un límite por proyecto subvencionado de 50.000 duros.

2. Se incluirá en la subvención las obras análogas a las de rehabilitación y las conexas. Esta ayuda será acumulable a otras con la misma finalidad actualmente vigentes.

3. La cantidad límite global del programa de subvenciones será de 5.000 millones de euros.

4. Revisar las condiciones para aplicar el tipo reducido de IVA en las obras de rehabilitación, procurando la generalización de esta medida y asegurando una metodología que impida la percepción de la ayuda para obras realizadas total o parcialmente bajo economía sumergida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

181/003333

Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Diputado don Gaspar Llamazares Trigo

Texto:

¿Cuál es el grado de cumplimiento y el calendario previsto en relación a los acuerdos del Consejo Interterritorial del 18 de marzo de 2009, sobre la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**